



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0056518/2015

Córdoba,

28 JUN 2017

**VISTO**

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa; y

**CONSIDERANDO**

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Modelo de Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin que la Institución informe: el/los referentes institucionales, el asesor o los coasesores, los alumnos a incorporar, el inicio, la duración, las actividades pre-profesionales a realizar.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** AUTORIZAR el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en la Cátedra de Psicopatología I, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 766/16).

**Artículo 2°:** DESIGNAR como Referente Institucional a la Dra. Graciela Lis Rossi, DNI: 13.316.875

**Artículo 3°:** DESIGNAR en calidad de Co-Asesoras de la práctica a la Dra. Graciela Lis Rossi, DNI: 13.316.875, y a la Lic. Andrea González Di Gioia, DNI: 23.378.495

**Artículo 4°:** INCORPORAR a las siguientes alumnas para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución: Scarcella, Anabel, DNI: 31.422.145 y Marsikani Reinoso, Belén, DNI: 31.577.111; siendo el eje preliminar de trabajo: "Las Representaciones mentales del proceso de enseñanza-aprendizaje."

**Artículo 5°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

1002

Dr. GERMAN PERENC  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA